



Uetute maravedis

SELLO & VARTO VEINTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
TAY DOS

Señor de los Señores de Consejo de la Villa de Sevilla y Sala Capitular  
para este presente año de 1762. En la Villa de Sevilla a diez y siete de  
julio de este año de mil setecientos y dos años. Los Señores Consejo Justicia y Regimiento  
de esta Villa a saber el Sr. D. Joseph de la Peña Miño Alcalde  
donde y presente de Consejo de la M. N. y Real Ciudad de Sevilla  
D. Benito Cortés y D. Juan de Dios que por Reales ordenanzas de  
Juan Lopez y Juan de Dios de P. y Jeronimo Balboa Jurado de  
en esta Sala en el fin de hacer honor a la elección de  
de oficiales y de otras funciones que compongan este Consejo  
y Regimiento de esta para este presente año precedidas la  
mas a fueres y de la mas diligencia para conseguir y  
obsequiar los efectos mas a favor de los para ellos en pleos  
y en que fueren concurren la Calidad y circunstancias que  
se requieren para ellos y de acuerdo su Señoría el mayor  
acuerdo quietud de esta Republica y del bien de las  
mas partes que es el objeto a que se dirige la Real  
Real resolución de S. M. y Señores de su Real Consejo  
de Castilla expedida en Madrid a diez y ocho de Mayo  
de mil setecientos y sesenta y siete en que se manda que  
por esta Villa al comen<sup>zo</sup> de la equitativa Ciudad de Sevilla  
conociendo a prebenion su Consejo en los causas Cívicas  
ley y practicando las elecciones de oficio como si hubiese  
de esta Villa en fuerza de lo mandado por  
este Real despacho de quedar la equitativa elección la  
qual se executa en la forma y modo siguiente

